

Rio Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 110.180/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 3 obra nota presentada por la Mg. Patricia ARIAS solicitando la incorporación de un (1) Ayudante Alumno Ad-honorem, para la Asignatura: Clínica Psicopedagógica I, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 355/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 410/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 693/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 17 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de la estudiante Stefania Antonella MANCINI;

QUE de fs. 19 a 49 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 50 y 51 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Stefania Antonella MANCINI, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 52 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 019/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

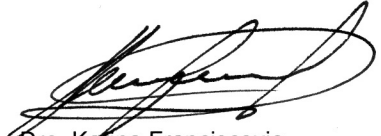
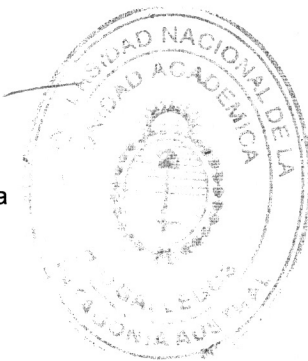
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Stefania Antonella MANCINI (DNI N° 42.142.769) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Clínica Psicopedagógica I", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

086/25